

## Gobernación Departamental de Sonsonate

### MATRIMONIOS

<b>Institución:</b>	Gobernación Departamental de Sonsonate
<b>Categoría de servicios:</b>	SERVICIOS DE GOBERNACION
<b>Nombre:</b>	MATRIMONIOS
<b>Descripción:</b>	Se realizan los matrimonios a los ciudadanos que así lo requieran cumpliendo los requisitos.
<b>Requisitos generales:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Partida de Nacimiento recientes y originales de los contrayentes.</li><li>2. DUI de los contrayentes originales y fotocopias ampliadas.</li><li>3. DUI originales y fotocopias ampliadas de 2 personas que les sirvan de testigos, que puedan firmar y que no sean parientes de ninguno de los contrayentes.</li><li>4. Las parejas que ya tienen hijos que los ha asentado el padre no hay necesidad de reconocerlos, únicamente cuando a los hijos no les aparece padre en la Partida de Nacimiento ó que lleve el apellido de la madre antes que el padre.</li><li>5. Los menores de 18 no podrán casarse solo que la hembra este embarazada o que tuvieren un hijo en común y tendrán que presentar DUI original y copias ampliadas de los padres para su respectivo consentimiento, la menor presentará original y copia ampliada de su carnet de minoridad y constancia médica de prueba de embarazo, extendida por la unidad de salud.</li><li>6. La persona viuda o divorciada, presentará certificación de partida de defunción ó de divorcio original, según el caso.</li><li>7. Los documentos se presentarán para revisarlos cualquier día de la semana de lunes a viernes, si están correctos, se les hace la solicitud siempre y cuando vengan juntos los comparecientes.</li><li>8. Los matrimonios se efectúan los días viernes a las 10:00 de la mañana.</li></ol>
<b>Costo:</b>	0
<b>Observaciones:</b>	Existe registro físico desde 1952 a la fecha actual.